



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Declaración de Petición de Herencia
Demandante	Evelin Estrada Zapata
Demandados	Carlos Alberto Estrada Villa y Otros
Radicado	05001-31-10-011-2021-00444-00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio N° 734
Decisión	Decreta Medida Cautelar de Inscripción de la Demanda.

Acorde a lo establecido en el artículo 590 CGP, y habiéndose prestado la caución exigida, se accede a lo solicitado por la parte actora y en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-622209 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur.

Expídase por secretaria las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ba3210627c0f398671225674ba9f4ba399b2344e9ac452b39eca53d00b3f7e**

Documento generado en 15/12/2021 09:45:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>